

cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962;

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación de suelos del sector «Vélez Rubio I» de una superficie de 2.219,80 hectáreas, de las que quedan afectadas 718,90 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto asciende a la cantidad de 6.406.354 pesetas y será subvencionado en su totalidad.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de los terrenos afectados, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas directamente en el caso de que los propietarios no las realicen.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

22889 *ORDEN de 17 de octubre de 1975 por la que se prorroga el plazo para la terminación de las obras e instalaciones de las reformas de la central lechera que la Cooperativa Lechera de Tortosa tiene adjudicada en el área de suministro integrada por Tarragona (capital), Reus y Tortosa.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la solicitud formulada por la Cooperativa Lechera de Tortosa, para que se amplie el plazo señalado en la Orden ministerial de Agricultura de 15 de enero de 1974, por la que se aprobó el proyecto reformado del de modificación de la central lechera que dicha Cooperativa tiene adjudicada en el área de suministro de Tarragona (capital), Reus y Tortosa, y visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad,

Este Ministerio ha resuelto conceder a la Cooperativa Lechera de Tortosa un nuevo plazo, hasta el 31 de enero de 1976, para la terminación de las obras e instalaciones de las reformas de la central lechera en cuestión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

22890 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.635.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1.630, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 1.635.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 C.V.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—El Director general, por delegación, Pablo Quintanilla Rejado.

22891 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 2.035 EF.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con

los de la misma marca, modelo 2.030, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 2.035 EF.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 68 C.V.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Director general, por delegación, Pablo Quintanilla Rejado.

22892 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 2.035.*

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 2.030, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1973.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Uno.—Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «John Deere», modelo 2.035.

Dos.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 68 C.V.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Director general, por delegación, Pablo Quintanilla Rejado.

22893 *RESOLUCION del F. O. R. P. P. A. por la que se otorga la condición de colaborador en la operación de concesión de primas a la producción de cordero de cebo precoz a los mataderos que se citan.*

Ilmos. Sres.: El pliego de bases de ejecución de esta Presidencia de 13 de octubre de 1972, para la percepción de primas al sacrificio de corderos de cebo precoz, establece en su base 3.ª el procedimiento que deben seguir los Mataderos Generales Frigoríficos y Municipales para convertirse en colaboradores del F.O.R.P.P.A. en la operación de concesión de primas a la producción de corderos de cebo precoz.

Esta Presidencia de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero de este Organismo, en su reunión del día 16 de octubre de 1975, adoptado a la vista del informe de la Dirección General de la Producción Agraria, ha resuelto: Otorgar la condición de colaborador al siguiente matadero:

Número de orden: 156. Matadero Municipal de Baracaldo (Vizcaya).

En el citado matadero podrán acreditarse la concesión de primas a partir de la fecha de la presente Resolución, de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Presidente, Luis García de Oteiza.

Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del F.O.R.P.P.A., Secretario general del F.O.R.P.P.A., Interventor Delegado del F.O.R.P.P.A. y Director de los Servicios Técnicos del F.O.R.P.P.A.

MINISTERIO DE COMERCIO

22894 *ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se concede a «Fatmi Española, S. A.», de Coslada (Madrid), la importación temporal de unas prensas y accesorios para la industria cerámica para su agregación a otros elementos de fabricación nacional que se van a exportar a Cuba.*

Ilmo. Sr.: «Fatmi Española, S. A.», de Coslada (Madrid), ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de unas prensas y accesorios para la industria cerámica para su agre-

gación a otros elementos de fabricación nacional que se van a exportar a Cuba

Considrando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza a «Fatmi Española, S. A.», de Coslada (Madrid), a importar temporalmente unas prensas y accesorios comprendidos en la licencia de importación temporal número 5-0385097, para la industria cerámica para su agregación a otros elementos de fabricación nacional que se van a exportar a Cuba.

Segundo.—El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía, con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22895 *ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se prorrogua el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», para la importación de «coils» y banda de acero por exportaciones previas de tubo de acero soldado, estructuras de tubo de acero y sus partes.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 30 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1965), prorrogada posteriormente,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de enero de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», por Orden de 30 de diciembre de 1964, prorrogada posteriormente, para la importación de banda de acero no especial laminado en frío y «coils» de acero no especial laminado en caliente por exportaciones previas de tubos de acero soldado y estructuras de tubo de acero y sus partes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22896 *ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se prorrogua el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición del que es beneficiaria la firma «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para la importación de acetato de vinilo monómero y metanol por exportaciones de acetato de polivinilo sólido o en emulsión y alcohol polivinílico.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que fué autorizado a nombre de «Derivados Vinílicos, S. A.», por Decreto 2953/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), ampliado por Decretos 1643/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), y 2112/1966, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), transferido a nombre de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por Decreto 2649/1973, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y prorrogado hasta el 18 de octubre de 1975.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 18 de octubre de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria que fué concedido a nombre de «Derivados Vinílicos, S. A.», por Decreto 2953/1965, de 23 de septiembre, («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), ampliado por Decretos 2843/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), y 2112/1966, de 21 de julio, («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), transferido a nombre de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por Decreto 2649/1973, de 5 de octubre («Bo-

letín Oficial del Estado» de 21), y prorrogado hasta el 18 de octubre de 1975, para importación de acetato de vinilo monómero y metanol por exportaciones de acetato de polivinilo sólido o en emulsión y alcohol polivinílico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22897 *ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se prorrogua el periodo de vigencia de la concesión de régimen de admisión temporal otorgada a «Heraclio Fournier, S. A.», para la importación de papeles y cartones para la fabricación de publicaciones periódicas, tarjetas postales, calendarios e impresos y catálogos en general.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Heraclio Fournier, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de admisión temporal que le fué otorgada por Orden de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), ampliada por las de 3 de febrero de 1972 y 14 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cuatro años más, a partir del día 8 de noviembre de 1975, el régimen de admisión temporal concedido a «Heraclio Fournier, S. A.», por Orden de 21 de octubre de 1971, y ampliaciones posteriores, para la importación de papeles de edición fabricados mecánicamente, papeles estucados por una y ambas caras y papeles y cartones simplemente unidos por encolado, empleados en la fabricación de publicaciones periódicas, tarjetas postales, calendarios e impresos y catálogos, en general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22898 *ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Ames, S. A.» («Aplicaciones de Metales Sinterizados, S. A.»), por Orden de 14 de febrero de 1974, en el sentido de que la denominación social sea «Aleaciones de Metales Sinterizados, S. A.».*

Ilmo. Sr.: La firma «Ames, S. A.» («Aplicaciones de metales sinterizados, S. A.»), concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para la importación de polvo de bronce o polvo de cobre y polvo de estaño por exportaciones previas de cojinetes de bronce, solicita su modificación, en el sentido de que la denominación social sea «Aleaciones de Metales Sinterizados, S. A.».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Ames, S. A.» («Aplicaciones de Metales Sinterizados, S. A.»), con domicilio en Barcelona, calle Tort, 18, por Orden de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el sentido de cambiar su denominación social por la de «Aleaciones de Metales Sinterizados, S. A.» y su domicilio social por el de calle Viladecans, 1, Barcelona.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 14 de febrero de 1974, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22899 *ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se prorrogua el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Prouvost & Lefebvre, S. A.», para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco por exportaciones de lana peinada.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Prouvost & Lefebvre, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con